FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

ANÁLISIS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015) Actualizado con la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Versión 2 del 24 de junio de 2022, Al respecto, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los Estudios y documentos previos del Proceso de Contratación" Además, se usarán las herramientas del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE desarrollado por Colombia Compra Eficiente – CCE, como ente rector de compras públicas del país, adoptando prácticas que permitan que el proceso de compra pública se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, identificando de la mejor manera, oportunidades de generación de valor, nuevas fuentes de abastecimiento, estrategias de adquisición de bienes y servicios y habilidades de gestión.

El abastecimiento estratégico conecta el análisis del comportamiento de compras de la entidad, la inteligencia de mercados y las estrategias de adquisición para formar una base sólida de información que permitan la toma de decisiones adecuadas en los procesos de compra; con las herramientas que ofrece Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, se consigue optimizar el proceso de compras, garantizando eficiencia, transparencia y generación de valor por dinero.

Para el presente estudio se incorpora el modelo de abastecimiento estratégico con herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las entidades del Estado Colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y valor por dinero.

Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales, se aclara, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública.

El alcance de este estudio del sector es proporcional al valor y la complejidad del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados dentro del mismo proceso.

En esta línea, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo realiza el análisis de Sector para el presente proceso de contratación con los siguientes términos de referencia:

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO 2025-2028 "TEUSAQUILLO CAMINA SEGURA: TEUSAQUILLO NUESTRA LOCALIDAD, NUESTRA CASA"
PROPÓSITO	Consolidar procesos comunitarios que fomenten la apropiación y el cuidado del espacio público, la protección de la estructura ecológica local, el aumento de la cobertura vegetal y la conectividad ecosistémica, así como la construcción de una cultura ambiental basada en la corresponsabilidad, la educación ambiental y el uso adecuado de los recursos. Asimismo, se pretende fortalecer las capacidades de la ciudadanía para la implementación de iniciativas ambientales comunitarias, la separación en la fuente, el reciclaje y la adopción de prácticas sostenibles que aporten a la reducción de impactos ambientales, la mitigación de emisiones y la generación de territorios más resilientes, habitables y ambientalmente responsables.
PROGRAMA	Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad.
CÓDIGO DEL PROYECTO	- 2351 - 2354
NOMBRE DEL PROYECTO / COMPONENTE	- Teusaquillo Conecta Vida. - Teusaquillo Actúa Contra el Cambio Climático.
META PLAN DE DESARROLLO LOCAL	- Implementar 10 huertas urbanas. - Intervenir 0,5 hectáreas de conectores ecosistémicos y renaturalizar con la participación incidente de la ciudadanía. - Implementar 2 procesos comunitarios de educación ambiental. - Mantener 600 m2 de jardinería. - Mantener 250 árboles en zona urbana. - Capacitar 1000 personas en separación en la fuente y reciclaje.
VIGENCIA	2026
COMPONENTE ASOCIADOS AL CONCEPTO DEL GASTO	- Componente 1: Alistamiento. - Componente 2: Huertas Urbanas. - Componente 3: Conectores Ecosistémicos y Renaturalización. - Componente 4: Jardinería Urbana. - Componente 5: Arbolado Urbano. - Componente 6: Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental. - Componente 7: Separación en la fuente y reciclaje.
¿Contiene iniciativas de presupuestos participativos?	Sí

¿Cuáles?	**Componente 2: Huertas Urbanas** - 50982: Cero hambre en Teusaquillo: Huertas que unen y alimentan. - **Subcomponente: Fortalecimiento de Huertas Urbanas en espacio público.** **Componente 6: Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental.** - 49027: VECINOS ECOSISTEMICOS: RECUPERANDO CONECTIVIDAD ECO-COMUNITARIA. - 48043: Educación Ambiental para la Vida y el Agua. **Componente 7 - Separación en la fuente y reciclaje.** - 48090: Separación en la fuente instituciones educativas de Teusaquillo. - 45378: Círculo Teusaquillo: Recicla, Reúsa, Renueva.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El análisis del sector que se desarrolla a continuación fue elaborado con base en el la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, G-EES-02, publicada por Colombia compra eficiente y actualizada en su versión 2.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 15 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, tiene como propósito identificar a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar los temas de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

Con respecto a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se tiene el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, "(…) *La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación* (…)", se proyecta el presente documento.

En este mismo sentido, se actualiza la información con el documento Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación pública de Colombia Compra Eficiente Código CCE-EICP MA-06, Versión 03 de 27 de diciembre de 2023. Se incorpora del Modelo de Abastecimiento

Estratégico,1 sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera categorizar el gasto público. Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.



Clasificación: Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
77000000	77100000	77101600	77101601	Planificación del desarrollo ambiental urbano
77000000	77100000	77101600	77101602	Planificación de la estrategia de conservación forestal
77000000	77100000	77101600	77101604	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales
77000000	77100000	77101700	77101700	Servicios de asesoría ambiental
70000000	70150000	70151900	70151904	Silvicultura
70000000	70150000	70151800	70151800	Servicios de conservación forestal
77000000	77110000	77111600	77111600	Rehabilitación ambiental
70000000	70110000	70111700	70111700	Parques, jardines y huertos

70000000	70110000	70111700	70111701	Servicio de administración o mantenimiento de huertos
70000000	70110000	70111700	70111703	Servicios de plantación o mantenimiento de jardines
70000000	70110000	70111700	70111704	Servicios de asesoría en horticultura
70000000	70110000	70111700	70111709	Servicios de siembra
70000000	70131600	70131600	70131600	Preparación del terreno y del suelo
70000000	70110000	70111500	70111500	Plantas y árboles ornamentales
70000000	70110000	70111600	70111600	Plantas de flor
10000000	10170000	10171500	10171504	Abono
11000000	11110000	11111500	11111501	Tierra
27000000	27110000	27112000	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
40000000	40140000	40141700	40141700	Material de ferretería y accesorios
55000000	55100000	55101500	55101500	Publicaciones impresas
80000000	80100000	80101600	80101600	Gerencia de proyectos
80000000	80110000	80111600	80111600	Servicios de personal temporal

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Así mismo, se tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y la circular Única Externa publicada por La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente en la cual dispone en lo pertinente "(…) La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un

Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación." Para el análisis del presente numeral se tomará una muestra de algunos de los Códigos UNSPSC, con el fin de ver el comportamiento de estos.

1.1 ASPECTO ECONOMICO

La economía es un estudio que involucra la asignación, la producción y la distribución de los recursos económicos. Las naciones y los gobiernos prestan mucha atención a los indicadores económicos, ya que estos proveen información sobre la contracción o la expansión de una economía, y que, a través de esta información actualizada en los mismos, se puede predecir los futuros cambios en la economía.

Los patrones de demanda del consumidor están cambiando. Las cadenas de suministro globales están rediseñándose. La intervención de los gobiernos es cada vez más profunda. Así, las empresas deberán adaptarse continuamente a las nuevas e inciertas condiciones del mercado.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

a. Sector primario o agropecuario:

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de trasformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

b. Sector secundario industrial:

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la trasformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractivo e Industrial de trasformación.

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
    - Industrial de trasformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

c. Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. EL tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

➢ Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

➢ Sector Servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

➢ Sector Industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

➢ Sector transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye el trasporte de carga, servicio de trasporte público, trasporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

➢ Sector comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san Andresito, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

➢ Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, seguros, etc.

➢ Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.

➢ Sector minero y energético: Se incluyen en el, todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.

➢ Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

➢ Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, Para el presente estudio analizara el sector terciario el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector relativo al objeto de la presente contratación está integrado por el conjunto de empresas pertenecientes al sector terciario, que agrupa al conjunto de actividades ligadas a la producción de bienes intangibles.

1.1.1 Productos y/o servicios incluidos dentro del sector

Los productos y servicios comprendidos dentro del sector de apoyo para la planeación, organización, producción, gestión logística, operativa y ejecución de eventos y actividades artísticas y pedagógicas incluyen, entre otros, los siguientes:

A. Servicios pedagógicos y formativos

- Talleres formativos, sesiones didácticas y actividades experienciales.
- Diseño y facilitación de procesos pedagógicos orientados a públicos específicos.
- Producción de material educativo, guías metodológicas y recursos didácticos.
- Proyectos de formación comunitaria, liderazg.

B. Servicios de gestión comunitaria y territorial

- Gestión y articulación con organizaciones comunitarias, líderes y redes locales.
- Estrategias de convocatoria, participación y sensibilización comunitaria.

- Actividades de enfoque diferencial, poblacional o territorial.

C. Servicios administrativos y operativos de soporte

- Gestión contractual y administrativa del proyecto.
- Manejo de inventarios, suministros y materiales para la operación.
- Servicios de seguridad, aseo y mantenimiento durante el evento.
- Documentación final, informes técnicos y memoria del proceso.

1.1.2 Agentes que componen el sector

En los estudios del sector previstos en el Manual para la Elaboración de Estudios de Mercado de Colombia Compra Eficiente, los agentes del sector corresponden a todos los actores públicos y privados que participan directa o indirectamente en la cadena de prestación del servicio, ya sea como oferentes, intermediarios, instituciones de regulación o entidades que prestan soporte técnico y normativo.

De acuerdo con la información obtenida del Ministerio de Ambiente de Desarrollo Sostenible, el sector ambiental a nivel nacional está conformado por todos los actores que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental, los cuales desempeñan roles cruciales en la gestión y protección del medio ambiente:

• Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)
• Corporaciones Autónomas Regionales (CARs)
• Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)
• Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN)
• Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP)
• Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI)
• Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR)
• Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt
• Autoridades ambientales urbanas (Secreataria Distrital de Ambiente de Bogotá)
• Instituto de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA
• Comisión Nacional Asesora de Investigación Ambiental
• Organismos no gubernamentales (ONGs)
• Comunidades locales y grupos étnicos
• Empresas del sector privado
• Veedurías ambientales
• Academia

A nivel distrital, conforme a la información disponible en el Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC), a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental distrital, las entidades que lo componen son:

• Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)
• Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)
• Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)
• Jardín Botánico de Bogotá
• Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER)
• Empresa de Energía de Bogotá (EEB)
• Alcaldías Locales • Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)
• Consejo Consultivo de Ambiente

1.1.3 Gremios y asociaciones que participan en el sector

A continuación, se presentan algunas agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés que desempeñan un papel importante en la promoción de prácticas sostenibles, la conservación del medio ambiente, y el desarrollo de proyectos que contribuyen al mejoramiento de la calidad ambiental en Bogotá.

• Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (ACODAL)
• Asociación Nacional de Industriales de Reciclaje (ANIR)
• Fundación Natura
• Asociación Colombiana de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO)
• Corporación Ambiental Empresarial (CAEM)
• WWF Colombia
• Red Colombiana de Educación Ambiental (RedColsi)
• Asociación Colombiana de Arboricultura (ACA)
• Asociación Colombiana de Productores de Energía Renovable (ACPER)
• Asociación Nacional de Productores y Comercializadores de Insumos Agrícolas (APIAGRO)
• Red Colombiana de Restauración Ecológica (REDCRE)
• Asociación Colombiana de Recicladores (ACORE)

1.1.4 Variación anual de los ingresos nominales

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Información julio 2026

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2026P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)P

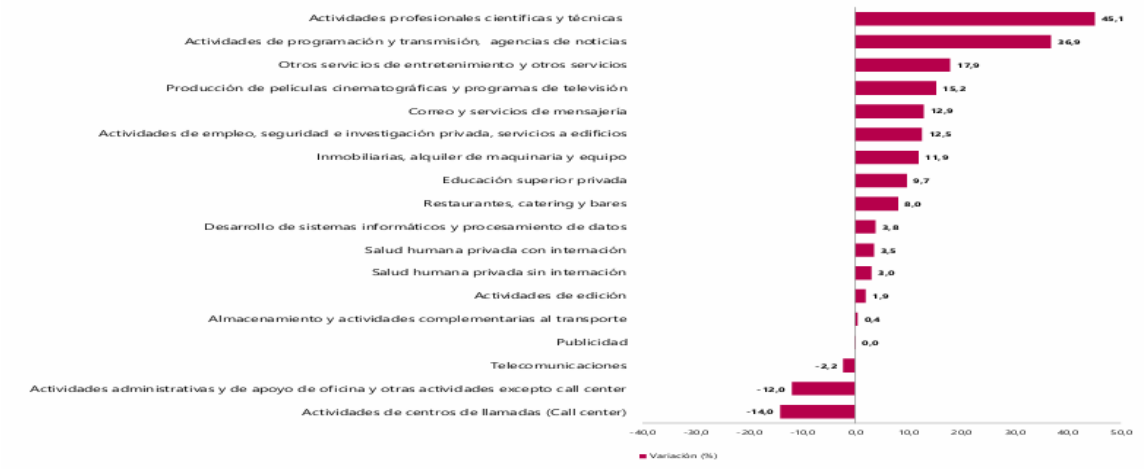

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

En el documento técnico de La Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá - EMS, publicada el 15 de septiembre de 2026, como operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución.

1.1.5 Cifras del sector:

El comportamiento económico del sector de servicios puede analizarse a partir de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) publicada por el DANE, que monitorea de forma continua la evolución de los ingresos, el personal ocupado y los salarios en dieciocho subsectores estratégicos del país (DANE, EMS)[1].

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 12,0%, que se explica por una disminución de 12,6% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron incrementos de 27,0%. En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 14,8%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 14,7% en el personal

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-julio 2026.pdf 15 de septiembre de 2026

temporal directo, de 12,9% en el personal permanente y de 28,3% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 20,3%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 15,8% en los salarios del personal permanente y de 24,5% en los salarios del personal temporal directo.

- **Ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector servicios**

Variación anual (julio 2026/2025)p

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

b) Personal ocupado total y contribución por tipo de contratación según subsector de servicios.

Variación anual junio 2026p / junio 2025

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	Divsión 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

c) Ingresos Nominales, Personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios.

(enero – julio 2026p / enero – julio 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y

todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - junio 2026 / enero - junio 2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	-5,6	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	-1,6	20,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	0,6	-11,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	8,2	15,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,0	-0,7	7,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,8	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	1,2	2,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-1,7	9,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,9	-1,5	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	-5,1	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	-1,2	20,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,6	-10,7	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,8	-9,9	19,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	-2,9	15,7

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas.

a) Actividades profesionales, científicas y técnicas

Variación anual: julio (2026/2025)p

En julio de 2026, los servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un incremento de 45,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales, científicas y técnicas
Total nacional
Julio 2026[P]

Índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**45,1**	
	Ingresos por servicios prestados	45,5	45,0
	Ingresos por venta de mercancías	8,1	0,0
	Otros ingresos operacionales	-1,5	-0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,7**	
	Permanente	-0,9	-0,6
	Temporal directo	-5,5	-2,1
	Agencias	-7,2	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,9**	
	Salarios personal permanente	5,5	3,2
	Salarios temporal directo	12,5	4,8

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 45,1%, que se explica por los incrementos de 45,5% en los ingresos por servicios y de

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 45,1%, que se explica por los incrementos de 45,5% en los ingresos por servicios y de 8 Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Julio de 2026 8,1% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 1,5%.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 5,5% en el personal temporal directo, de 0,9% en el personal permanente y de 7,2% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 12,5% en los salarios del personal temporal directo y de 5,5% en los salarios del personal permanente.

b) Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias

Variación anual: julio (2026/2025)p

En julio de 2026, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un crecimiento de 36,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 3,2% y los salarios registraron un incremento de 8,4%, en comparación con julio de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
Total nacional
Julio 2026ᵖ

índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**36,9**	
	Ingresos por servicios prestados	31,0	29,3
	Ingresos por venta de mercancías	-42,2	-0,1
	Otros ingresos operacionales	143,5	7,7
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-3,2**	
	Permanente	-4,0	-2,5
	Temporal directo	2,5	0,5
	Agencias	-6,6	-1,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**8,4**	
	Salarios personal permanente	9,0	5,1
	Salarios temporal directo	7,4	3,3

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 36,9%, que se explica por los incrementos de 31,0% en los ingresos por servicios y de 143,5% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías registró una disminución de 42,2%.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 3,2%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 4,0% en el personal permanente y de 6,6% en el personal contratado a través de agencias. Por otra parte, el personal temporal directo presentó un incremento de 2,5%.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 8,4%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 9,0% en los salarios del personal permanente y de 7,4% en los salarios del personal temporal directo.

c) Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Variación anual: julio (2026/2025)p

En julio de 2026, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un aumento de 17,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,8% y los salarios registraron un crecimiento de 15,7%, en comparación con julio de 2025 (Ver tabla 8).

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Julio 2026ᵖ

índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**17,9**	
	Ingresos por servicios prestados	15,4	14,0
	Ingresos por venta de mercancías	40,9	0,9
	Otros ingresos operacionales	43,1	3,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,8**	
	Permanente	-1,4	-0,9
	Temporal directo	-6,4	-2,1
	Agencias	2,7	0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**15,7**	
	Salarios personal permanente	14,8	7,4
	Salarios temporal directo	17,4	8,3

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,9%, que se explica por los incrementos de 15,4% en los ingresos por servicios, de 43,1% en otros ingresos operacionales y de 40,9% en la venta de mercancías.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,8%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 6,4% en el personal temporal directo y de 1,4% en el personal permanente. En contraste, el personal contratado a través de agencias registró un incremento de 2,7%.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 15,7%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 17,4% en los salarios del personal temporal directo y de 14,8% en los salarios del personal permanente.

1.1.5.1 Contexto Internacional

Los servicios están transformando rápidamente el comercio mundial y el ritmo de cambio se está acelerando. Para muchas economías en desarrollo, el desafío ya no es si los servicios son importantes, sino si los marcos normativos están manteniendo el ritmo.

El comercio mundial de servicios ha crecido alrededor de un 5,3% anual en la última década, más rápido que el de bienes, y ahora representa más de una cuarta parte del comercio total. Esta expansión está impulsada por los servicios entregados digitalmente, incluidos los servicios de TI, financieros y profesionales, habilitados por la rápida digitalización.

Sin embargo, la participación sigue siendo muy desigual. Las economías desarrolladas dominan las exportaciones de servicios entregados digitalmente, mientras que muchos países en desarrollo y los menos adelantados continúan al margen. A medida que los servicios se vuelven centrales para la creación de valor, esta brecha corre el riesgo de ampliarse sin una acción política específica.

Superarla requiere más que expandir el comercio. Depende de si los países pueden diseñar marcos comerciales y regulatorios que respalden la capacidad nacional para producir, exportar y beneficiarse de los servicios.

En el centro de este cambio se encuentra la "servificación", la creciente integración de los servicios en todas las etapas de la producción**.** Desde la logística y las finanzas hasta el diseño digital y el marketing, los servicios ahora están incorporados en todos los sectores, definiendo cómo las economías compiten y se diversifican.

Para las economías en desarrollo, esto genera nuevas oportunidades para la transformación estructural. Pero los resultados dependen de la infraestructura, las competencias y los entornos regulatorios que apoyen la producción intensiva en servicios.

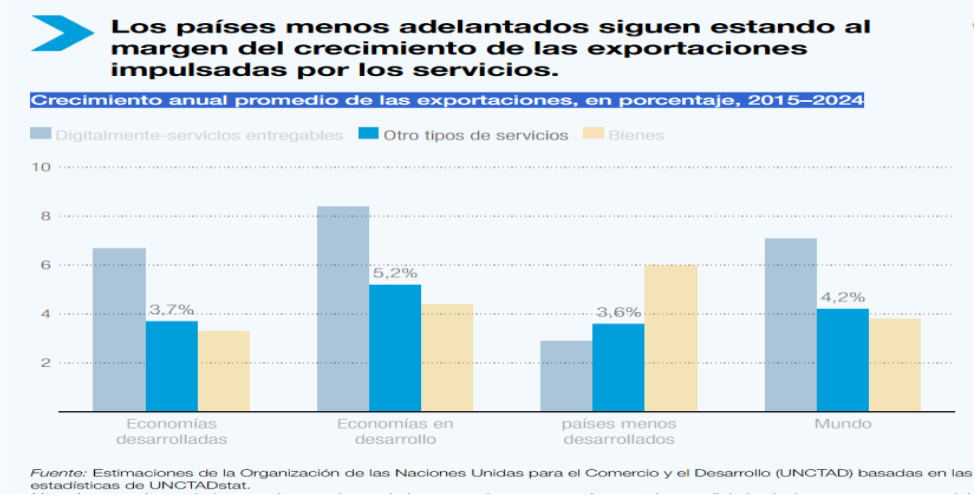

La política comercial se está convirtiendo en una herramienta central. Las negociaciones recientes incluyen cada vez más disposiciones sobre comercio digital, como los flujos transfronterizos de datos, la protección de datos, las transacciones electrónicas y la infraestructura digital, aspectos críticos actualmente para la provisión y el comercio de servicios.

Estas disposiciones pueden reducir la fragmentación regulatoria y mejorar la previsibilidad, permitiendo a las empresas acceder a insumos de servicios a través de las fronteras. Al mismo

tiempo, las medidas restrictivas pueden limitar el acceso a servicios clave y restringir la participación en las cadenas de valor mundiales.

A pesar de la creciente importancia de los servicios, la formulación de políticas sigue estando limitada por la escasez de datos, especialmente en los países en desarrollo.

Las carencias en estadísticas detalladas sobre el comercio de servicios —por sectores, socios y modos de suministro— dificultan identificar fortalezas competitivas, evaluar barreras y negociar de manera efectiva. Fortalecer los sistemas de datos es, por tanto, una prioridad tanto técnica como política[2].

1.1.5.2 Economía colombiana

La economía colombiana transita por una fase de recuperación paulatina, con señales alentadoras en el consumo, el mercado laboral y algunos sectores productivos. El crecimiento proyectado del PIB —2,6 % en 2025 y 3,0 % en 2026— refleja una reactivación impulsada por la demanda interna, especialmente por el consumo de los hogares, que ha ganado tracción gracias al proceso de desinflación y al ingreso récord por remesas. Sectores como entretenimiento, agro y comercio minorista lideran la recuperación, mientras se espera una mejora en la construcción para el próximo año. Sin embargo, esta reactivación no es lineal ni homogénea: enfrenta tensiones estructurales, presiones fiscales y una inversión aún débil.

En el plano internacional, Colombia navega en un entorno convulsionado por tensiones geopolíticas, guerra comercial y volatilidad financiera. La política arancelaria de EE. UU. bajo la administración Trump ha perdido fuerza, pero sigue latente. En este contexto, las economías emergentes de la región se perfilan como destinos atractivos para capitales globales, gracias a diferenciales de tasas reales y oportunidades de carry-trade. Las elecciones en Chile, Colombia y Brasil reavivan el interés por posibles giros políticos que podrían redefinir el rumbo económico regional.

A nivel interno, el país se prepara para una transición transformadora en 2026. La inflación, aunque en descenso, se mantendrá fuera del rango meta por sexto año consecutivo, afectada por la persistencia en servicios, alimentos y el efecto de la indexación salarial. La política monetaria seguirá siendo cauta: se proyecta una tasa de interés de 8,25 % al cierre de 2026, aún en terreno contractivo.

En paralelo, el gasto público, que ha sido motor de crecimiento y empleo, enfrenta límites estructurales. Los déficits fiscales —entre 6,5 % y 7,1 % del PIB— reflejan una presión creciente sobre la sostenibilidad macroeconómica. La activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá mantener este ritmo de gasto, pero también exigirá reformas profundas para evitar un mayor deterioro.

La economía colombiana muestra una dualidad estructural: el consumo representa el 77 % del PIB, mientras la inversión se mantiene rezagada en torno al 17 **%**. Esta composición limita el

[2] ONU Comercio y desarrollo UNCTAD

crecimiento potencial y evidencia un desplazamiento de recursos que compromete la capacidad de expansión futura. En este escenario, la transición hacia un modelo más equilibrado será clave. Como en un triatlón, el éxito no depende solo del rendimiento en cada disciplina, sino de la calidad de las transiciones. Colombia deberá desacelerar el gasto, fortalecer la inversión y planificar con precisión sus próximos pasos. La reactivación es una carrera de largo aliento, y 2026 será el año en que se definan las condiciones para sostenerla o perder el ritmo[3].

1.1.6 VARIABLES ECONÓMICAS

1.1.5.1 Producto Interno Bruto (PIB)[4]

Los datos del PIB se producen cada tres meses y su crecimiento se puede analizar de manera trimestral o anual. Asimismo, se pueden realizar otras mediciones más cercanas a la realidad, tomando los datos desestacionalizados y teniendo en cuenta la cantidad de días hábiles de un período a otro (efectos calendario) para hacerlos comparables.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

[3] Grupo Bancolombia – Actualidad económica y sectorial

[4] Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.[5].

[5] Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

1.1.5.2 Índice de precios al consumidor (IPC)[6]

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

- **Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2025/bol-IPC-oct2025.pdf

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

- **Variación y contribución de las subclases en el mes.**

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases**

- **Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%).

El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.1.5.3 Tasa Representativa del Mercado (TRM) Precio del dólar

La tasa representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

- **Análisis del dólar en el año 2026**

El dólar en Colombia inició el segundo semestre de 2026 en uno de sus niveles más bajos de los últimos años. Con una Tasa Representativa del Mercado (TRM) cercana a los **$3.406**, la divisa estadounidense alcanzó un precio que no se registraba desde febrero de 2020, impulsado por una combinación de factores políticos, económicos y financieros que fortalecieron al peso colombiano.

Aunque la elección presidencial generó una reacción positiva en los mercados, los analistas coinciden en que el comportamiento del dólar durante los próximos meses dependerá mucho más de las decisiones del nuevo Gobierno que del resultado electoral.

- **Confianza de los mercados**

Especialistas en economía señalan que los inversionistas reaccionaron favorablemente ante las expectativas de un manejo responsable de las finanzas públicas, lo que favoreció el ingreso de capital extranjero y fortaleció la moneda colombiana.

Sin embargo, ahora el mercado espera señales concretas por parte del nuevo Gobierno, especialmente en aspectos como el nombramiento del ministro de Hacienda, el respeto por la independencia del Banco de la República y la presentación de un plan fiscal que genere confianza tanto a nivel nacional como internacional.

- **Factores internacionales**

El comportamiento de la tasa de cambio no dependerá únicamente de las decisiones internas. El contexto internacional seguirá siendo un elemento clave para la evolución del dólar.

La política monetaria de la Reserva Federal de Estados Unidos, la inflación global, el precio del petróleo y las tensiones geopolíticas, especialmente en Medio Oriente, continuarán influyendo sobre los mercados financieros.

Si disminuyen los conflictos internacionales y la incertidumbre económica global, es probable que el dólar mantenga una tendencia moderada frente a monedas emergentes como el peso colombiano. En cambio, un aumento de la aversión al riesgo podría fortalecer nuevamente la moneda estadounidense.

La credibilidad de estas decisiones será uno de los factores más importantes para definir si el peso colombiano mantiene su fortaleza o si el dólar recupera parte del terreno perdido durante el primer semestre.

- **Petróleo y las tasas de interés**

Otro elemento que ha contribuido al fortalecimiento del peso colombiano es el comportamiento relativamente estable del petróleo, uno de los principales productos de exportación del país.

A esto se suma que las tasas de interés en Colombia siguen siendo superiores a las de economías desarrolladas, lo que hace atractivo para muchos inversionistas mantener recursos en activos colombianos y favorece el ingreso de capitales al país.

Si el nuevo Gobierno logra impulsar la inversión, especialmente en sectores como el energético, y mantiene un manejo responsable de las finanzas públicas, el peso podría conservar parte de la valorización alcanzada durante este año.

- **Proyecciones**

Las proyecciones de los analistas muestran diferentes escenarios para el cierre del año.

En un panorama optimista, donde exista disciplina fiscal, estabilidad política y recuperación de la inversión extranjera, el dólar podría ubicarse entre **$3.500 y $3.800**.

No obstante, otros expertos consideran más probable que la tasa de cambio cierre en un rango entre **$3.700 y $4.200**, dependiendo de la evolución de la economía nacional y del entorno internacional.

En cualquier caso, la mayoría coincide en que resulta poco probable un regreso a los niveles superiores a los **$4.400** observados en años anteriores, salvo que se presente un deterioro importante de las condiciones económicas[7].

Gráfica Comportamiento de la TRM 13-07-2026 a 12-10-2026

[7] HSB NOTICIAS https://hsbnoticias.com

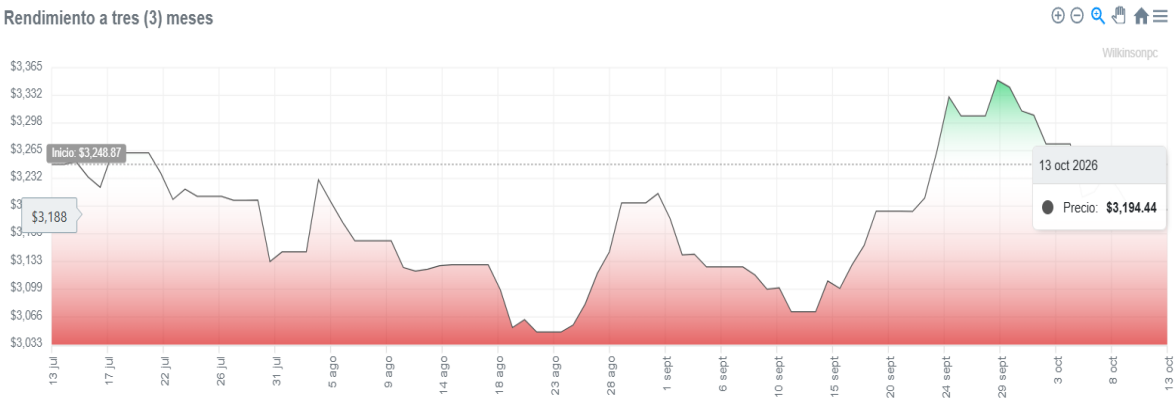

1.1.5.4 Salario Mínimo Legal Vigente

El salario mínimo en el país ha experimentado tres etapas marcadas en los últimos cuarenta años. Durante los años ochenta y principios de los noventa, el país enfrentó contextos de alta inflación, con aumentos anuales del salario mínimo que frecuentemente superaron el 20%. Por ejemplo, **en** 1989 se registró el mayor ajuste de la historia reciente, con un incremento del 27%, pasando el salario de 25.637 pesos mensuales en 1988 a 32.560 pesos en 1989. El ajuste buscó compensar una inflación anual que superó el 28%, según registros de la época.

A partir de finales de los noventa y, con mayor claridad desde el año 2000, la economía colombiana entró en una fase de mayor estabilidad de precios. Desde entonces, la inflación osciló entre el 2% y el 7% anual, lo que condujo a incrementos salariales más moderados, en rangos del 3% al 8% por año. En este periodo, la política de aumentos salariales buscó mantener el poder adquisitivo de los trabajadores y preservar la sostenibilidad empresarial, ajustándose a las recomendaciones de productividad y costo de vida.

El seguimiento del salario mínimo desde finales de los noventa permite visualizar su avance gradual y sostenido. Bajo el mandato de **Andrés Pastrana Arango (1998-2002), el salario pasó de 203.826 pesos en 1998 a 309.000 pesos en 2002**, reflejando la política de ajustes anuales ligados al índice de precios y las negociaciones entre el Gobierno y los actores sociales.

Durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), el salario mínimo continuó su crecimiento. En 2003 se ubicó en 332.000 pesos, en 2006 superó la barrera de los 400.000 pesos y al finalizar 2010 alcanzó 515.000 pesos. Los incrementos de este periodo oscilaron en torno al 6% anual, en un contexto de estabilidad macroeconómica.

La administración de Juan Manuel Santos (2010-2018) mantuvo la tendencia de incrementos graduales. En 2011 el salario mínimo se fijó en 535.600 pesos, en 2014 alcanzó 616.000 pesos y para 2018 se ubicó en 781.242 pesos. Los ajustes resultaron de negociaciones en la mesa de concertación, en las que participaron el Gobierno, gremios empresariales y centrales obreras.

Con la llegada de Iván Duque Márquez (2018-2022), los incrementos adquirieron una mayor visibilidad social. **En 2019 se fijó en 828.116 pesos, en 2020 subió a 877.803 pesos y en 2021 llegó a 908.526 pesos. El año 2022 marcó un hito simbólico al establecerse el salario mínimo en $1.000.000 de pesos**, un nivel inédito hasta ese momento.

La gestión de Gustavo Petro ha estado marcada por incrementos catalogados como históricos en la etapa reciente. **El salario mínimo pasó de $1.160.000 en 2023 a $1.300.000 en 2024, y luego a $1.423.500 en 2025, antes del salto al nuevo valor decretado para 2026.** El ajuste de 2023 fue del 16%, mientras que el de 2024 alcanzó el 12,07% y en 2025 se fijó una subida del 9,54%.

La determinación de fijar el salario mínimo de 2026 en $1.750.905 ocurrió en un escenario de desacuerdo entre empresarios, sindicatos y Gobierno, en medio de un contexto de baja inflación proyectada (3% para 2026), retos fiscales, un empleo formal en aumento y la cercanía de un nuevo ciclo electoral. El auxilio de transporte de $249.095 eleva el ingreso total a una cifra redonda de dos millones de pesos, un valor simbólico para el mercado laboral colombiano.

El incremento de $327.405 pesos respecto al salario de 2025 marcan un crecimiento del 23% en el valor base y un alza del 24,55% en el auxilio de transporte, lo que implica un aumento conjunto de $376.500 pesos (+23,19%). Este salto es superior a los ajustes de años previos y se sitúa entre los más elevados desde 1991, aunque por debajo de los aumentos de los ochenta y principios de los noventa.

La variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente no modifica los pagos que debe realizar el contratista, teniendo en cuenta que en la estructura de costos no se requiere personal fijo y/o temporal dado que el contrato obedece a Compraventa de Bienes con características de iguales características.

1.1.5.5 Inflación

Durante el segundo trimestre de 2026 la inflación continuó aumentando y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un alto nivel de gasto de los hogares y del sector público, y aumentos en los precios de los alimentos. Al mismo tiempo, la economía colombiana registró un mayor crecimiento, explicado principalmente por el consumo y la inversión en maquinaria y equipo. Las expectativas de inflación permanecen elevadas y los niveles de gasto continúan siendo superiores a los que la economía puede sostener sin generar mayores presiones inflacionarias. En lo que resta de 2026 los precios seguirían aumentando su ritmo de crecimiento para moderarse gradualmente en 2027. En este entorno, el Banco de la República mantiene su compromiso de adoptar las medidas necesarias para el retorno gradual de la inflación a la meta del 3 %.

Por su parte, la inflación básica (aproximada como el IPC sin alimentos ni regulados) pasó del 5,8 % al 6,0 % en el mismo periodo (Gráfico 3.1), incremento inferior al anticipado en el Informe de abril, producto de menores ajustes en las comidas fuera del hogar y en servicios relacionados con el turismo. La aceleración de los precios fue generalizada, registrándose incrementos en las

variaciones anuales de todos los grandes componentes de la canasta: bienes, servicios, regulados y alimentos.

Esta dinámica alcista reciente de la inflación continuó siendo explicada internamente por los incrementos significativos en los costos laborales y un consumo privado que permanece dinámico y que se refleja en un exceso de demanda que supera la capacidad productiva de la economía. A lo anterior se suman choques de oferta sobre algunos alimentos y mayores presiones provenientes de costos logísticos y materias primas en los mercados internacionales.

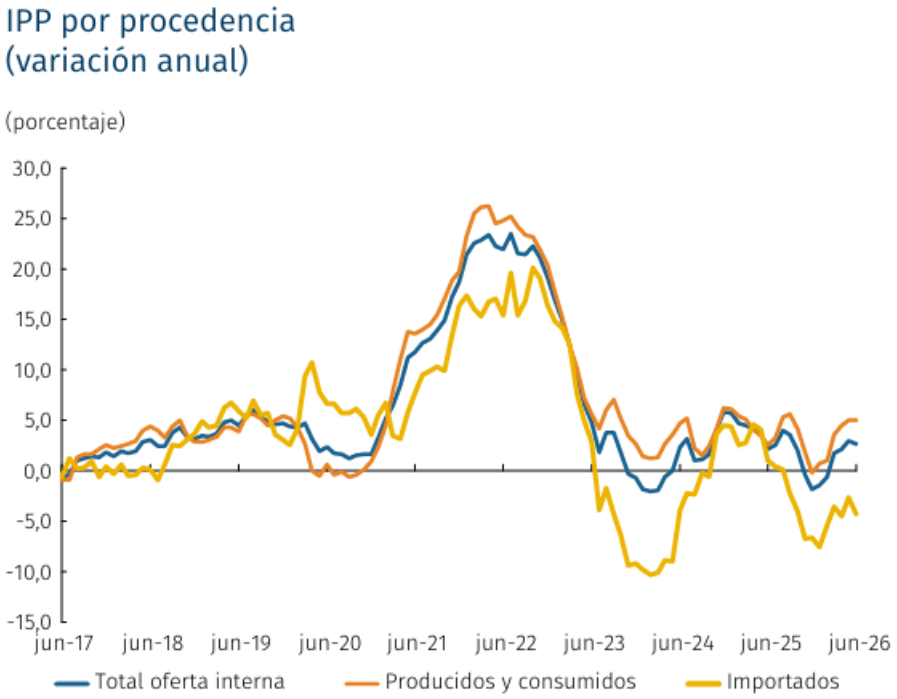

Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Todo esto ocurrió, a pesar de las presiones desinflacionarias provenientes de la apreciación del peso frente al dólar de los Estados Unidos. En este contexto, la variación anual de los precios al productor continuó mostrando una tendencia ascendente durante el segundo trimestre, al pasar del 1,8 % en marzo al 2,6 % en junio (Gráfico 3.2)1. Este comportamiento fue impulsado por el componente local del índice de precios al productor (IPP), cuya variación anual aumentó del 3,6 % al 5,0 %, aunque dicho efecto fue parcial mente compensado por el componente importado, al pasar del -3,6 % en marzo al -4,3 % en junio, favorecido por la apreciación cambiaria.[8].

1.1.7 Cadena de producción y distribución

Al ser el presente Estudio de Sector, un proceso del sector de servicios, NO APLICA, una cadena de producción y distribución dado que los potenciales insumos o materiales necesarios

[8] Informe Política Monetaria – julio de 2026 Banrep.

son de alta rotación y no afectan el tiempo de respuesta para los servicios requeridos por no requerir tiempos adicionales para fabricación, producción y/o distribución.

1.1.8 Materias primas necesarias para la producción y la variación de precios

Este capítulo no resulta aplicable al presente estudio debido a la naturaleza misma del objeto contractual. El proceso en cuestión se orienta a la prestación de servicios de apoyo para la planeación, organización, producción, gestión logística, operativa y ejecución de eventos y actividades artísticas y pedagógicas, lo que implica un conjunto de actividades de carácter esencialmente intangible**.**

En este tipo de servicios no existe un proceso de transformación física de insumos que permita identificar materias primas en el sentido económico o industrial del término. A diferencia de los sectores manufactureros o de producción de bienes, donde es necesario adquirir, transformar y controlar materias primas como metales, plásticos, madera o componentes químicos, la actividad objeto de contratación se fundamenta en talento humano**,** logística operativa**,** gestión técnica**,** coordinación de recursos, y el suministro de servicios especializados, tales como alquiler de equipos de sonido e iluminación, operación técnica, transporte, montaje escénico, entre otros.

Los insumos utilizados dentro de este tipo de servicios (por ejemplo, papelería, señalización, elementos menores de ambientación o consumibles de oficina) no califican como materias primas, pues no son elementos esenciales para un proceso de producción, no sufren transformación, ni determinan la estructura del servicio prestado. Asimismo, los costos que sí inciden en la ejecución de estas actividades como mano de obra especializada, honorarios, servicios logísticos o arrendamiento de equipo no se encuentran sujetos a mercados de materias primas ni presentan variaciones asociadas a precios de commodities, sino a dinámicas laborales y de prestación de servicios.

1.1.9 Dinámica de Importaciones, Exportaciones y Contrabando.

La dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando es un componente común en el análisis sectorial, especialmente en sectores donde la producción depende de insumos físicos o bienes transables sujetos a comercio exterior. Estos factores suelen influir en los costos, la disponibilidad de productos, la estructura de precios internos y la competencia dentro del mercado nacional.

No obstante, en sectores cuyo núcleo económico se basa en servicios intangibles, capital humano especializado, procesos creativos o gestión operativa, la incidencia del comercio exterior es menor o indirecta. En este capítulo se evalúa si las actividades asociadas a la prestación de servicios de apoyo para eventos, planeación, organización, producción técnica, logística y ejecución de actividades artísticas y pedagógicas se ven afectadas por variaciones en la dinámica comercial externa o prácticas de contrabando.

En conclusión, la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando no tiene una incidencia significativa en el desarrollo del proceso contractual, dado que:

- el objeto es un servicio intangible basado en talento humano y capacidades operativas locales;
- no depende de cadenas globales de suministro;
- no participa en comercio exterior;
- y no compite con mercados de bienes sujetos a contrabando.

Cualquier impacto sería marginal y a través de proveedores de equipos importados, lo cual no altera la viabilidad del servicio ni su capacidad de ejecución.

1.2 ASPECTO TECNICO:

Las especificaciones técnicas se encuentran consignadas en los documentos "Anexo Técnico", los cuales contienen todas las especificaciones de obligatorio cumplimiento para la correcta ejecución del presente contrato.

1.3 ASPECTO REGULATORIO:

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, aplica el siguiente marco regulatorio:

• **Resolución No. 0330 de 08 de junio de 2017** "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico

• **Resolución 0844 de 08 de noviembre de 2018** "Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del Título 7, parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015"

• **Resolución 0501 de 04 de agosto de 2017** Por la cual se expiden los requisitos técnicos relacionados con composición química e información, que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado, los de uso sanitario y los de aguas lluvias, que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas y se derogan las Resoluciones 1166 de 2006 y 1127 de 2007.

• **Resolución 0799 de 09 de diciembre de 2021** Por la cual se modifica la Resolución 0330 de 2017.

• **Ley 99 de 1993:** Por la cual se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental —SINA— y se dictan otras disposiciones.

• **Ley 142 de 1994**: Establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios, así como de actividades que realicen las personas que los presten.

• **Resolución 0668 de 2003** Modifica disposiciones de la R1096/00 sobre medición y alcantarillados no convencionales.

• **Resolución 501 de 2017** Reglamento de tuberías y accesorios.

• **Resolución 115 de 2018** Transitoriedad a la Resolución R501/17

• **Resolución 1096 de 2000** Reglamento técnico de agua y saneamiento.

1.3.1 ASPECTO LEGAL:

- Decreto ley 1421 de 1993
- Decreto Distrital 101 de 2010
- Ley 1801 del 29 de Julio de 2016
- Acuerdo 637 de 2016 por el cual se crea la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Circular 001 del 08 de febrero del 2021 de la Secretaría Distrital de Gobierno y del Secretario Distrital de Planeación "Orientaciones para la formulación de proyectos de inversión local y la incorporación del resultado de la fase II de los presupuestos participativos"
- Acuerdo 740 de 2019 "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C." en su artículo 4. Se estableció: presupuestos participativos.
- Constitución Política de Colombia de 1991, artículos 116, 209, 229 y 247.
- Ley 446 de 1998, "Por la cual se adoptan como legislación permanente algunas normas del Decreto 2651 de 1991, se modifican algunas del Código de Procedimiento Civil, se derogan otras de la Ley 23 de 1991 y del Decreto 2279 de 1989, se modifican y expiden normas del Código Contencioso Administrativo y se dictan otras disposiciones sobre descongestión, eficiencia y acceso a la justicia".
- Ley 1285 de 2009, "Por medio de la cual se reforma la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia".
- Decreto Nacional 1818 de 1998 "Por medio del cual se expide el Estatuto de los mecanismos alternativos de solución de conflictos".
- Decreto Nacional 1069 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho".
- Decreto Distrital 413 de 2016, "Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones".
- Ley No. 2111 de 2021, Por medio del cual se sustituye el título XI "de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente" de la ley 599 de 2000, se modifica la ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

- Ley 715 de 2001 establece el régimen especial de los municipios y distritos en Colombia, incluyendo la distribución de competencias y recursos entre el nivel nacional y territorial.

1.4.1.1 ANALISIS DECRETO 1860 DE 2021

Análisis de las MIPYMES (Ley 2069 de 2020)

Según las cifras reportadas por la oficina estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colombia para el año 2025, sumando las empresas renovadas o matriculadas entre enero y marzo de 2026 aumentó 7,2% frente al mismo periodo de 2025. Por otro lado, el número de empresas que cancelaron su matrícula mercantil disminuyo 3,3%.

El stock de empresas en 2025 fue de 1.805.564. Entre enero y marzo de 2026 se registraron y renovaron 1.173.345 matrículas mercantiles, un 0,9% menos que en el mismo periodo del año anterior.

Gráfica 7. Empresas matriculadas 2019 – 2026 (enero - marzo)

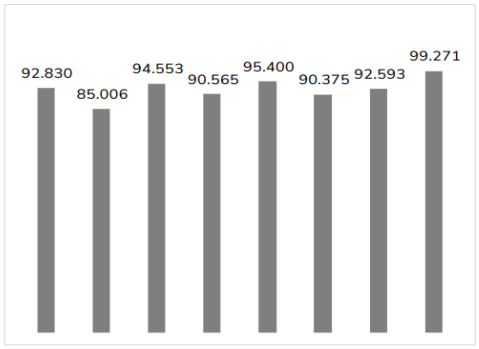

Fuente: RUES-Confecámaras. **Nota:** Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

Gráfica 8. Empresas canceladas 2019 – 2026 (enero - marzo)

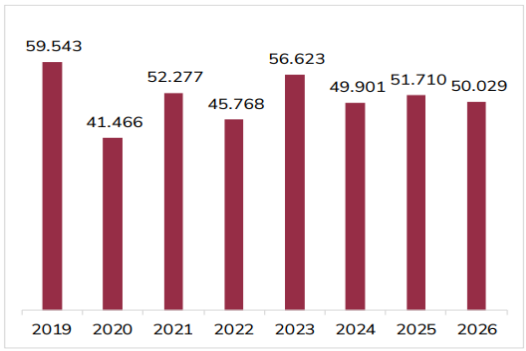

Empresas activas por tamaño y sector

Las microempresas disminuyeron un 0,7% entre enero y marzo de 2026 respecto al mismo periodo del año anterior. Las empresas grandes, medianas y pequeñas disminuyeron un 0,9 %, 4,1 % y 4,8 %, respectivamente. Por otro lado, en el sector de comercio el número de empresas disminuyó 0,9%, mientras que en servicios aumentó 6,3%.

Gráfica 1. Evolución de las empresas activas
Resultados anuales 2017-2025. Resultados parciales entre enero y marzo de 2025 y 2026.

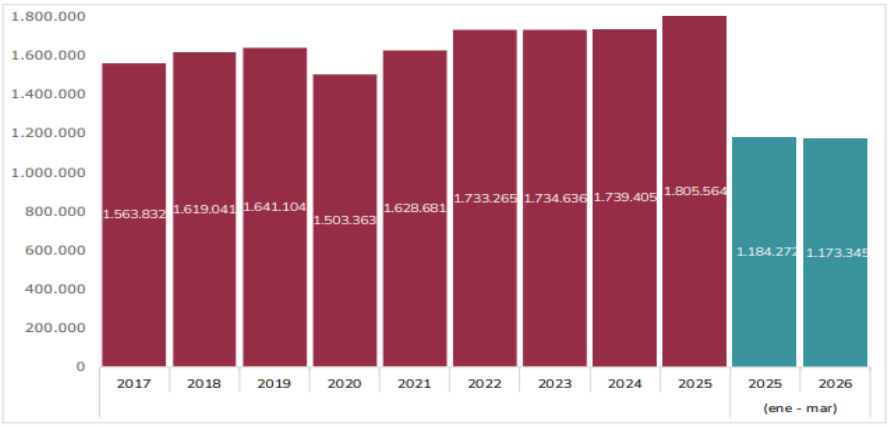

Fuente: RUES-Confecámaras. **Nota:** Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2025 vs. 2026 (enero - marzo)

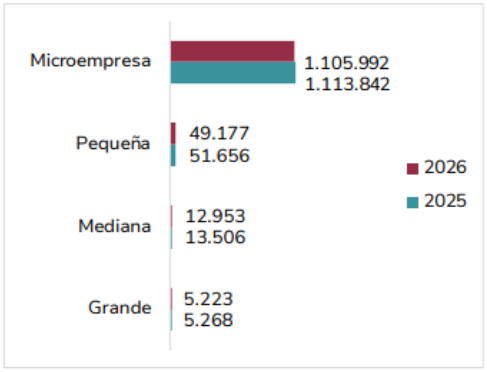

Gráfica 4. Empresas activas por sector 2025 vs. 2026 (enero - marzo)

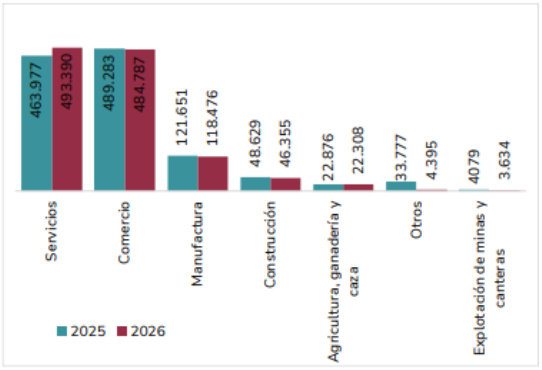

Fuente: RUES-Confecámaras. **Nota:** Categorización de tamaño por ingresos. Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

Empresas activas por categoría de matrícula y género

Las personas naturales representaron el 69,2% (812.420) de las empresas entre enero y marzo de 2026.

Por otro lado, de las personas naturales activas el 54,8 % reporta ser de género femenino, el 45,2 % de género masculino y un 0,01 % no reporta información.

Gráfica 5. Empresas activas por categoría de matrícula 2026 (enero - marzo)

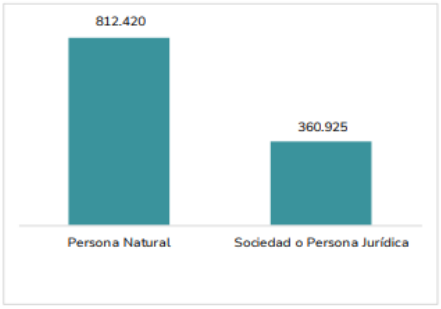

Gráfica 6. Personas naturales por género en 2026 (enero - marzo)

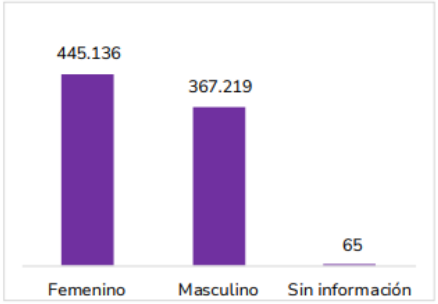

Fuente: RUES-Confecámaras. **Nota:** Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

Análisis de la participación de las mujeres en el sector

Participación de las mujeres Representantes Legales principales

Decreto 634 de 2023, modificatorio del decreto 332 de 2022, por medio del cual se(…) *"establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la Contratación del Distrito Capital"*, establece que las entidades a nivel central y descentralizado del Distrito Capital, incluyendo las localidades que estén sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista o asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. La vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad productiva	**Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de contratos**		
	A partir del 1° de junio de 2021	**A partir del 1° de junio de 2022**	**A partir del 1° de junio de 2023**
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%

Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

La implementación e inserción de mujeres en la contracción se enmarca dentro de los compromisos constitucionales (artículo 13, C.P) en garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como la protección de grupos de preferencia y relevancia constitucional. Para ello, la adopción de acciones afirmativas en términos de la Corte Constitucional en sentencia T-849 de 2014, valida en su análisis que:

> *(…) La jurisprudencia constitucional consideró apropiado distinguir dos tipos de acciones afirmativas adoptadas por el Estado. En primer lugar, las que encuentran fundamento en los incisos finales del artículo 13 Superior, en el cual se señala (i) el deber adoptar las medidas necesarias en favor de los grupos discriminados o marginados para que la igualdad sea real y efectiva; y (ii) la protección de aquellos sujetos que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta. En esta oportunidad el Constituyente no indicó de manera específica quiénes serían los destinatarios de estas medidas favorables, sino que señaló criterios materiales para justificarlas, como la marginación o la condición de debilidad manifiesta. En segundo lugar, se encuentran las medidas favorables soportadas en varias normas constitucionales que protegen de manera concreta a ciertos sujetos, como el caso de las personas de la tercera edad, los discapacitados, los adolescentes y las mujeres. En estos casos, el constituyente indica de manera expresa cual es el grupo de sujetos que puede ser beneficiado por una acción afirmativa y, en ocasiones, en qué consiste dicha acción, cuál es su finalidad o cuáles son las condiciones en que estas son constitucionalmente justificadas.*

Por lo tanto, las medidas que realice la administración y se encuentren orientadas a reducir las brechas de género y fomentar la vinculación de mujeres en la ejecución de contratos y convenios celebrados por las entidades del distrito, corresponden a acciones afirmativas en procura del cumplimiento del decreto en comento. Así mismo, deja establecido los lineamientos específicos para ciertos tipos de contratos que no implican la vinculación de personal, entre los cuales se cobijan de la excepción:

> */(…) "acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

Siendo el presente un proceso de naturaleza no enunciada en la excepción, y por el contrario, en él se ven inmersos actores que prevén la prestación de servicios como la logística, el aseo, entre otros, le es aplicable el decreto en estricto sentido.

Para los efectos, el Decreto determina que serán criterios de corroboración:

- ✓ Los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados.
- ✓ La manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique)
- ✓ U otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría de cada contrato.

Por otra parte, determina que (…) *"para los contratos y/o convenios cuyo plazo de ejecución sea inferior a seis meses, el contratista deberá entregar la manifestación de que trata el presente parágrafo antes de la terminación del plazo de ejecución. "*

La importancia de contar con la contratación de mujeres en los procesos del distrito radica en la búsqueda de equidad y la reducción de las desigualdades estructurales que enfrentan las mujeres en el ámbito laboral. Estas medidas no solo contribuyen a mejorar la representación de las mujeres en sectores tradicionalmente masculinos, sino que también impulsan su autonomía económica y fortalecen su participación activa en la vida productiva de la ciudad, buscando fortalecer las capacidades de las entidades y empresas para incluir a las mujeres de manera efectiva en la contratación pública.

En este sentido, según información de CONFECÁMARAS (noviembre 2024) de acuerdo con la información del Registro Único Empresarial y Social – RUES, de las Cámaras de Comercio, del total de personas naturales registradas en 2023, el 59% son mujeres y, del total de las sociedades, el 13% son de propiedad femenina. De hecho, en más del 75% de las firmas la participación de las mujeres en el capital social es inferior al 10% y, en promedio, solo son propietarias del 16% del capital de las empresas registradas como personas jurídicas.[9]

Según los datos proporcionados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.935 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.666 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.324 miles).[10]

Por otro lado, en el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular (4.391 miles), Trabajador por cuenta propia (3.646 miles) y Empleado doméstico (646 mil).

[9] https://confecamaras.org.co/confecamaras-presenta-documento-de-trabajo-panorama-de-las-mujeres-en-el-ambito-laboral-y-empresarial/

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-dic2024-feb2025.pdf

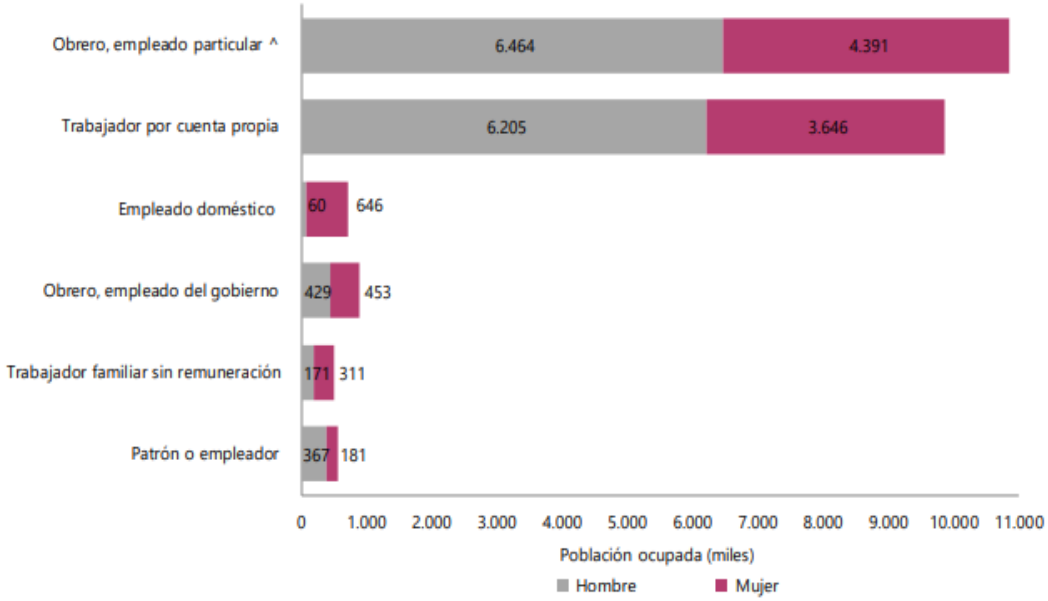

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Participación de las mujeres en Juntas Directivas

El informe de la Superintendencia de Sociedades indica que, de las 5499 empresas analizadas en el 2020, la participación de mujeres en Junta Directiva fue del 26,70% y en el año 2021 fue del 26,62%.

Indicador	2020	2021	Variación
Número de sociedades	5.499	5.499	
Número de sociedades con Junta directiva	3.196	3.230	
Número de miembros en Junta Directiva	12.766	12.859	
Número de mujeres en Junta Directiva	3.409	3.552	
Participación de mujeres en Junta Directiva	26,70%	26,62%	0,92%

ANÁLISIS DECRETO 1860 DE 2021, *"POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y lo presentado en el presente estudio de mercado en relación a la vinculación de las mujeres en la contratación pública es pertinente se vinculen condiciones para la acreditación de la participación de mujeres de acuerdo con lo establecido en el numeral ARTÍCULO

2.2.1.2.4.2.14 del mismo Decreto, ya que el objeto del presente proceso permite generar condiciones de participación de empresas lideradas por mujeres.

En este sentido, con el objetivo de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se darán puntos adicionales cuando: los proponentes acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015. En el caso de proponentes plurales, si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, y, además, tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

El Artículo 3º del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", busca fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes; así bien, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo considera no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La selección del personal mínimo requerido para la ejecución requiere unas condiciones esenciales necesarias que permitan garantizar la calidad en el resultado del objeto del contrato, por lo que dicho personal debe contar con una formación de nivel profesional y especializado, además de unos años de experiencia específica en los temas relacionados con las actividades del contrato.

- En relación con el personal a contratar por el ejecutor para realizar las actividades específicas que se le encomiendan, depende del ejecutor definir el número y el perfil específico de estas personas, así como su conocimiento mínimo. De este modo, se considera que las definiciones de esos perfiles son de autonomía técnica del ejecutor, que tendrá que propender por el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior no es recomendable que la entidad imponga perfiles o criterios para la selección de este personal, ya que puede afectar negativamente el resultado de la ejecución.

En conclusión, desde la parte financiera del área de Planeación se recomienda desde el análisis del sector el cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, incorporando requisitos habilitantes diferenciales descritos:

Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente y esto hace su oferta favorable para la entidad desde el análisis de riesgos.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

2.1 ANALISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta las disposiciones jurídicas legales que establece el Decreto 1082 de 2015 para la selección objetiva de proponentes en los diferentes procesos de contratación en las Entidades Estatales, puntualmente aquella que cita: *"Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato."* Se hace necesario realizar una búsqueda y verificación de las entidades que han adelantado procesos similares a nivel local, departamental y nacional, de tal modo que se pueda conocer de primera mano datos, cifras y valores que hagan más objetivo y concreto el proceso de contratación que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo tiene dispuesto para la vigencia 2026, a través de los proyectos de inversión 2351 *"Teusaquillo conecta vida*" y 2354 "*Teusaquillo actúa contra el cambio climático"* Con la correspondiente a las Metas de:

1. *Implementar 10 huertas urbanas.*
2. *Intervenir 0,5 hectáreas de conectores ecosistémicos y renaturalizar con la participación incidente de la ciudadanía.*
3. *Implementar 2 procesos comunitarios de educación ambiental.*
4. *Mantener 600 m2 de jardinería.*
5. *Mantener 250 árboles en zona urbana.*
6. *Capacitar 1000 personas en separación en la fuente y reciclaje.*

A partir de lo anterior, es claro que la demanda de los servicios sociales tiene especial relevancia en las entidades estatales dada la necesidad constante para la provisión de servicios y bienes públicos que presenta la comunidad en general, razón por la cual la contratación de los servicios respecto a la selección de los proveedores se lleva a cabo a través de procesos públicos direccionados por la Ley de Contratación del Estado Colombiano.

De acuerdo con el análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento estratégico – MAE, el gasto realizado en la vigencia 2025 y parte de la vigencia 2026 (01 de enero de 2025 al 12 de octubre de 2026) en el portal del SECOP I y II:

ANALISIS DE LA DEMANDA

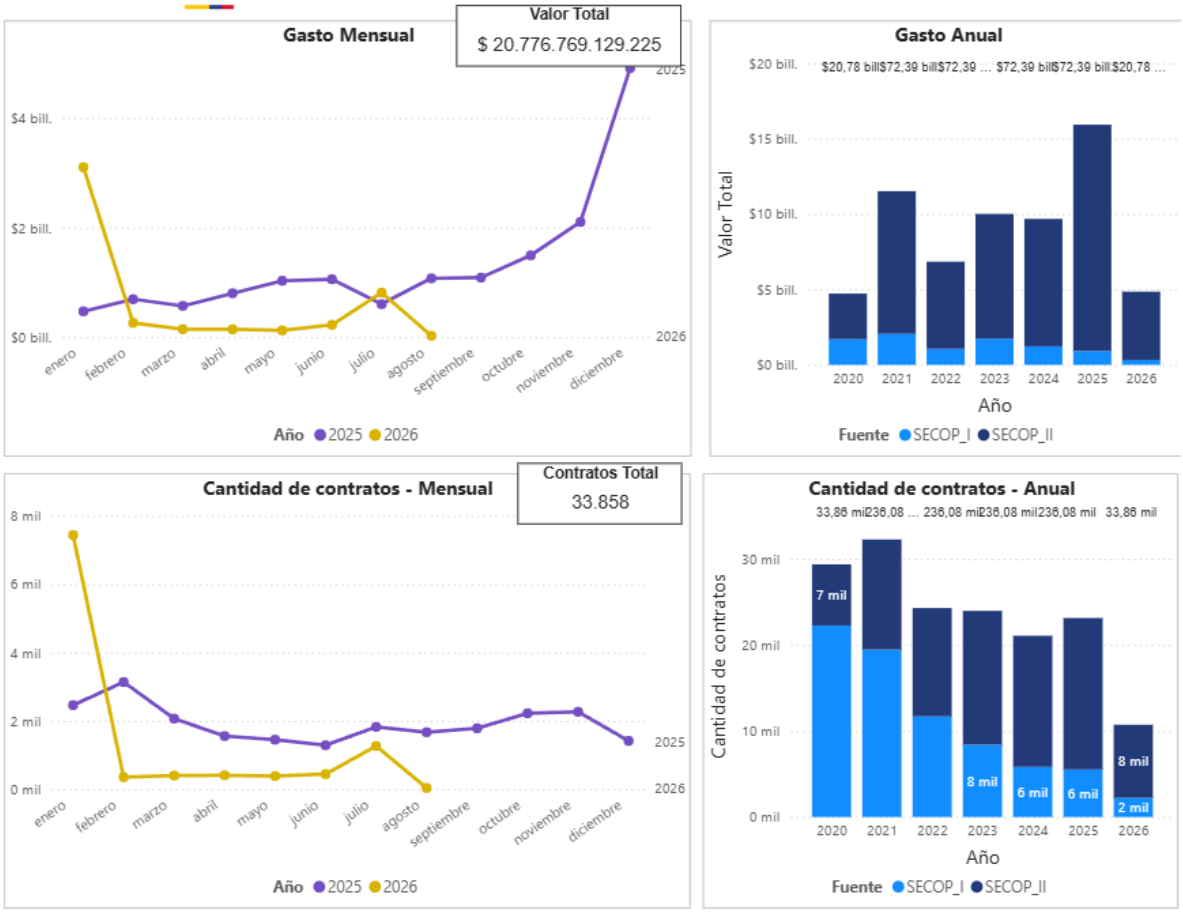

El análisis de la demanda consultado en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 6 de agosto de 2026 evidencia un gasto total de $20,77 billones, respaldado por la suscripción de 33.858 contratos.

Año 2025:

- Enero a Noviembre: La demanda (cantidad de contratos) se mantuvo relativamente estable y constante, oscilando entre 1.5 mil y 3 mil contratos por mes. El gasto monetario reflejó una tendencia similar de crecimiento moderado (alrededor de $0.5 a $2 billones de pesos).
- Diciembre de 2025: Se presenta un disparo drástico en el gasto que supera los $4 billones (pico máximo del año), mientras que la cantidad de contratos (demanda) disminuyó de casi 2 mil a aproximadamente 1.5 mil.

El comportamiento a finales de año disminuyó el volumen de demanda/contratación, pero el gasto fue significativamente más elevado, lo cual indica la adición o adjudicación de contratos de muy elevado valor monetario al cierre fiscal

Año 2026:

- Enero: presenta un pico atípico en la contratación con cerca de 7.5 mil contratos registrados (alta demanda inicial), lo que impulsó el gasto mensual a superar los $3 billones.
- Febrero a Junio: La demanda cayó drásticamente y se mantuvo casi plana (por debajo de 1 mil contratos mensuales), con un gasto igualmente reducido y cercano a $0 billones.
- Julio: Ocurre un pequeño repunte en la demanda (alrededor de 1.5 mil contratos), provocando un aumento consecuente y proporcional en el gasto (alrededor de $1 billón).
- Agosto: Vuelve a disminuir tanto el volumen de contratación como el nivel de gasto.

Comportamiento: En 2026, el gasto ha seguido de forma casi directa y proporcional las fluctuaciones en el volumen de contratos solicitados, concentrando la mayor demanda al inicio del año.

Valor estimado por familia

Al analizar la distribución del gasto por familias de bienes y servicios dentro del valor total estimado, la estructura de contratación pública revela una alta concentración presupuestal focalizada en Servicios de asesoría de gestión y Gestión medioambiental. Esta tendencia refleja una propensión de las entidades estatales hacia la tercerización de funciones estratégicas y administrativas.

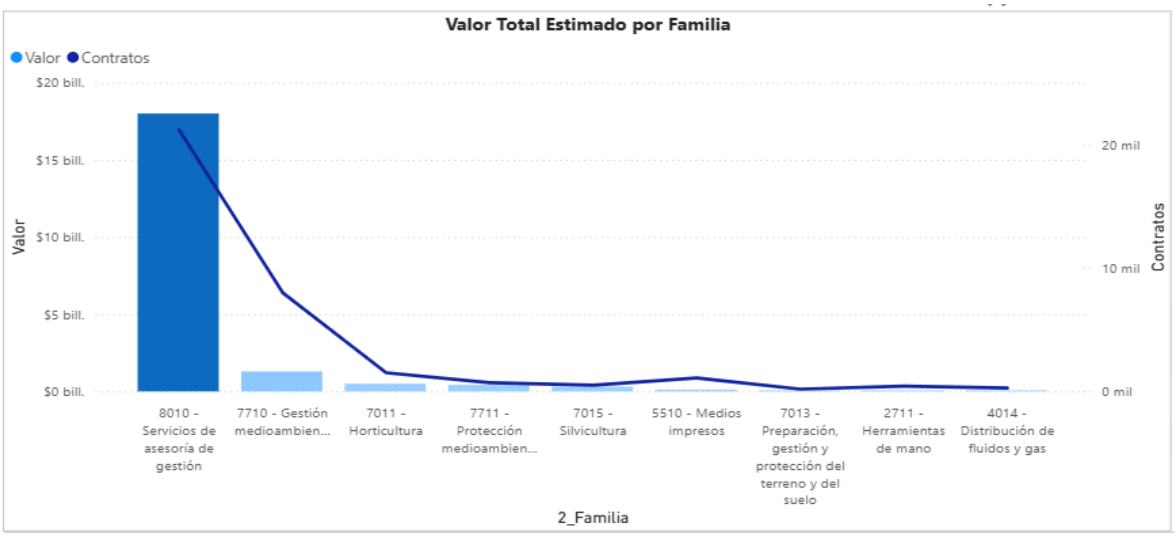

La composición de la demanda se estructura de la siguiente manera:

Contratos Totales: Se registraron un total de 33.858 contratos entre ambos años, distribuidos en 23.132 en 2025 y 10.726 en 2026.

El monto total ejecutado para los periodos analizados, Alcanza la suma de $20.776.769.129.220 (aproximadamente $20,78 billones de pesos). En donde la distribución del Gasto para el año 2025, representó la mayor parte de la contratación con $15,92 billones de pesos, equivalentes al 76,64% del valor total consolidado. Ya el año 2026 registra $4,85 billones de pesos, representando el 23,36% restante del valor total.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8010 - Servicios de asesoría de gestión	14599	$13.798.422.616.967	66,41%	6583	$4.208.947.939.053	20,26%	21182	$18.007.370.556.0
7710 - Gestión medioambiental	5284	$991.737.918.610	4,77%	2718	$297.383.688.084	1,43%	8002	$1.289.121.606.6
7011 - Horticultura	966	$415.981.142.871	2,00%	536	$80.419.317.467	0,39%	1502	$496.400.460.3
7711 - Protección medioambiental	525	$301.798.290.895	1,45%	176	$118.936.816.807	0,57%	701	$420.735.107.7
7015 - Silvicultura	341	$229.481.660.270	1,10%	160	$79.925.618.463	0,38%	501	$309.407.278.7
5510 - Medios impresos	806	$92.238.777.154	0,44%	282	$23.379.014.785	0,11%	1088	$115.617.791.9
7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	114	$38.347.757.437	0,18%	71	$24.437.671.536	0,12%	185	$62.785.428.9
2711 - Herramientas de mano	313	$29.103.526.933	0,14%	113	$8.730.677.260	0,04%	426	$37.834.204.1
4014 - Distribución de fluidos y gas	184	$25.487.487.398	0,12%	87	$12.009.207.235	0,06%	271	$37.496.694.6
Total	23132	$15.922.599.178.535	76,64%	10726	$4.854.169.950.690	23,36%	33858	$20.776.769.129.2

Respecto a las modalidades de selección utilizadas durante el período, la **Contratación Directa** fue el mecanismo con mayor preponderancia e impacto económico, al concentrar un valor estimado de **$16,16 billones de pesos**.

En segundo orden de relevancia se posicionó la modalidad de **Régimen Especial**, la cual movilizó aproximadamente **$2,45 billones de pesos**. Cabe destacar que, la mayor proporción de la adjudicación presupuestal recayó en proveedores de origen nacional, lo que evidencia una fuerte participación de la industria y las empresas locales en la atención de los requerimientos estatales.

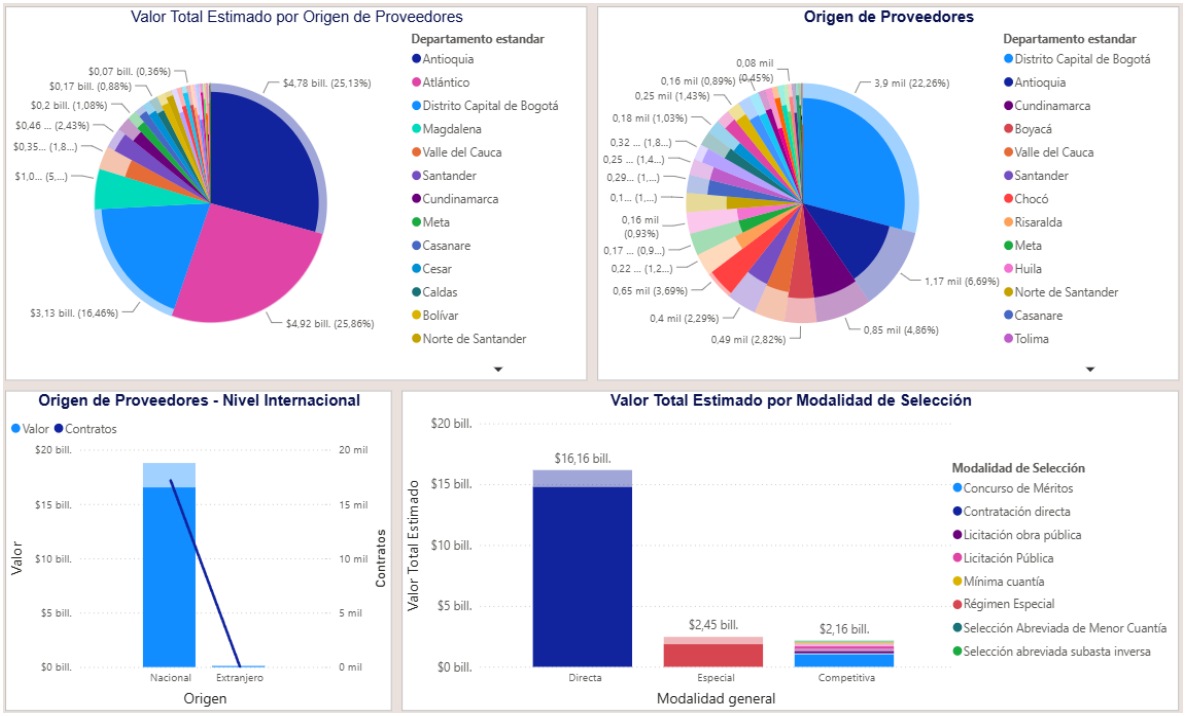

El origen de los proveedores em términos de participación y densidad presenta un dominio por el departamento del Atlántico con $4,92 billones (25,86%) seguido del Departamento de Antioquia con $4,78 billones (25,13%), con un tercer lugar para el Distrito Capital con $3,13 billones (16,46%).

En conjunto, los proveedores de origen nacional concentran un flujo financiero aproximado de $12,83 billones, lo que evidencia el dominio de los principales centros urbanos e industriales del país en la capacidad de estructuración y respuesta a la oferta pública estatal.

No obstante, al analizar el valor total estimado por departamento de origen del proveedor, se observa una redistribución del capital contratado que desplaza el liderazgo hacia las regiones. El Distrito Capital encabeza este indicador con un compromiso cercano a los $3,9 billones (22,26%), impulsado por contratos de contraprestación o escala significativa, superando a Antioquia, que registra $1,17 billones (6,69%), y Cundinamarca, que se ubica en un tercer lugar con $0,85 billones (4,86%).

Este fenómeno técnico refleja que, si bien Bogotá aglutina el mayor número de oferentes habilitados, los contratos de mayor envergadura presupuestal y de alto impacto financiero se adjudican a proveedores localizados en nodos logísticos y económicos regionales clave como la Región Caribe (Atlántico) y Antioquia.

- **ADQUISICIONES PREVIAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO.**

Como parte de las herramientas proporcionada por Colombia Compra Eficiente se utiliza el SECOP II para determinar cómo ha sido el comportamiento de este tipo de contratación en el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo. La entidad ha adelantado los siguientes procesos para la contratación

Referencia	**FDLT-CDCIA-383-2024 (120876)**
Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO**
Modalidad de selección del contratista	Contratación Directa – Contrato Interadministrativo
Objeto del contrato	REALIZAR ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE INCLUYAN EL FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA URBANA, LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS VERDES A TRAVÉS DE PRÁCTICAS DE JARDINERÍA URBANA Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANA EN EL ENTORNO DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO
Plazo	6 meses
Forma de pago	- 1er desembolso: equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de los aportes del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo al convenio -2do desembolso: equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de los aportes del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo al convenio, una vez se cumpla un avance de ejecución del convenio equivalente al sesenta por ciento (70%). -3er y último desembolso: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio una vez se cumplan el cien por ciento (100%).
Garantías	N/A
Valor	$447.183.668

Referencia	**FDLT-CDCI-030-2023 (91983)**
Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO**
Modalidad de selección del contratista	Contratación Directa – Convenio Interadministrativo

Objeto del contrato	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Teusaquillo y el instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, para la realización de actividades de jardinería, incluyendo el establecimiento de zonas nuevas y mantenimiento de áreas existentes, con la participación de los jóvenes beneficiarios de los programas de IDIPRON".
Plazo	8 meses
Forma de pago	- 1er desembolso: equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de los aportes del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo al convenio -2do desembolso: equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de los aportes del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo al convenio, una vez se cumpla un avance de ejecución del convenio equivalente al sesenta por ciento (60%). -3er y último desembolso: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio una vez se cumplan el cien por ciento (100%).
Garantías	N/A
Valor	$555.577.702

Referencia	**FDLT-CD-CI-014-2023**
Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO**
Modalidad de selección del contratista	Contratación Directa – Convenio Interadministrativo
Objeto del contrato	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la alcaldía local de Teusaquillo y el instituto distrital para la protección de la niñez y la juventud IDIPRON, para la realización de actividades de restauración ecológica, incluyendo control de especies exóticas invasoras, con la participación de los jóvenes beneficiarios de los programas de IDIPRON".
Plazo	7.5 meses

Forma de pago	- 1er pago: equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de los aportes del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo al convenio con el 50% de avance. -2do pago: equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de los aportes del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo al convenio, una vez se cumpla un avance de ejecución del convenio equivalente al sesenta por ciento (60%). -3er y último pago: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio una vez se cumplan el cien por ciento (100%).
Garantías	N/A
Valor	$309.966.927

Referencia	**FDLT-CDCI-029-2023 (91986)**
Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO**
Modalidad de selección del contratista	Contratación Directa – Contrato Interadministrativo
Objeto del contrato	"Prestar los servicios para ejecutar las actividades de plantación y mantenimiento del arbolado joven en la localidad de Teusaquillo".
Plazo	6 meses
Forma de pago	-1er Pago: equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato -2do: equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato -3er y último pago: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato una vez se cumpla el cien por ciento (100%) de las actividades descritas el objeto del contrato y demás obligaciones establecidas
Garantías	N/A
Valor	$ 178.003.101

Referencia	**FDLTCD-128-2021 (59587)**
Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO**
Modalidad de selección del contratista	Contratación Directa – Convenio Interadministrativo
Objeto del contrato	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Jardín Botánico José Celestino Mutis y el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para ejecutar actividades de promoción, fortalecimiento y manejo de coberturas vegetales en la localidad de Teusaquillo".
Plazo	7 meses

Forma de pago	- 1er desembolso: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los aportes del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo al convenio -2do desembolso: equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de los aportes del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo al convenio, una vez se cumpla
	un avance de ejecución del convenio equivalente al sesenta por ciento (60%). -3er y último desembolso: equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del convenio una vez se cumplan el cien por ciento (100%).
Garantías	N/A
Valor	$ 105.055.859

Referencia	**FDLT-CI-189-2020**
Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO**
Modalidad de selección del contratista	Contratación Directa – Convenio Interadministrativo
Objeto del contrato	"Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, económicos y administrativos con el fin de realizar actividades ambientales en el marco de la ejecución del proyecto No. 1330 Teusaquillo mejor para el ambiente de conformidad con las especificaciones técnicas ".
Plazo	6 meses
Forma de pago	- 1er Pago: Correspondiente al 30% del valor del contrato, ejecución de un 30% aprobado por el apoyo a la supervisión designado. - Pagos por avance de ejecución: Se realizarán pagos de mensualidades por avance de ejecución de las actividades establecidas en el anexo técnico. - Pago final: Un pago final equivalente al 10% contra entrega de informe final y suscripción de acta la liquidación final.
Garantías	1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria. La garantía constituida deberá amparar: 1. Cumplimiento. por el diez por ciento (10%) del valor total, del convenio que ampare el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
Valor	$ 60.483.120

HISTÓRICO DE COMPRAS RESPECTO A OTRAS ENTIDADES

A continuación, se relacionan los procesos adelantados por otras entidades relacionadas con el objeto contractual del presente proceso de contratación:

Referencia	**FDLUSA-CI-415-2023**
Entidad contratante	**ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN**
Modalidad de selección del contratista	Convenio Interadministrativo
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Empresa Aguas De Bogotá S.A. E.S.P y el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para ejecutar actividades de intervención física y social en arborización, coberturas verdes, paisajismo y recuperación de la estructura ecológica principal y ecosistemas estratégicos de Usaquén, incluidas en el Plan De Desarrollo Local 2021 - 2024
Plazo	7 Meses
Forma de pago	-1er desembolso del treinta por ciento (30%) -2do desembolso del cuarenta por ciento (40%) previa presentación de del acta de recibo parcial con un avance físico del al menos el 60% de la obra del proyecto y los documentos exigidos para cada pago. -3er desembolso del veinte por ciento (20%) acta de recibo parcial al finalizar la ejecución física de la obra del proyecto y los documentos exigidos para cada pago -4to y último desembolso del diez por ciento (10%) contra la liquidación del convenio previa presentación de documentos exigidos para cada pago y la suscripción del acta de liquidación, y al recibo a satisfacción del proyecto.
Garantías	Cumplimiento 20% del valor total del contrato Pago de salarios 5% Calidad del Servicio 20% del valor total del contrato Funcionamiento de los bienes 20%
Valor	$ 1.017.971.600

Referencia	**FDLT-LP-002-2023 (90037)**
Entidad contratante	**ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO**
Modalidad de selección del contratista	Licitación pública
Objeto del contrato	Implementar el programa ambiental de la localidad de Tunjuelito a través del desarrollo de los componentes: 1. Procedas, proyecto N° 1918 "reverdecimiento del

	territorio", 2. Acciones de fomento de la agricultura urbana proyecto N N° 1912 "cultivando nuestro territorio" 3. Dos estrategias de capacitación en separación en la fuente y reciclaje, proyecto 1923.
Plazo	7 Meses
Forma de pago	Avance de ejecución física y financiera del contrato hasta por el noventa por ciento (90%) Pago contra informe final 10%
Garantías	Cumplimiento 20% del valor total del contrato Pago de salarios 5% Calidad del Servicio 20% del valor total del contrato Funcionamiento de los bienes 20%
Valor	$ 624.892.779

Referencia	**FDLU-LP-028-2022**
Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE USME**
Modalidad de selección del contratista	Licitación pública
Objeto del contrato	Recuperación ambiental en la Localidad de Usme: jardinería vertical y horizontal restauración ecológica, siembra y mantenimiento de individuos arbóreos.
Plazo	6 Meses
Forma de pago	1. Pagos parciales mensuales por el valor realmente ejecutado acordes a lo facturado y/o cobrado de acuerdo con los servicios y elementos suministrados con la aprobación por parte del supervisor del contrato hasta completar máximo el 90% de los recursos del Fondo de desarrollo Local de Usme. 2. Un desembolso final correspondiente a una suma no inferior al 10% del total de los recursos del Fondo de desarrollo Local de Usme Contra liquidación y un avance físico y financiero del 100% de las actividades.
Garantías	Cumplimiento: 30% Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 10% Calidad del servicio: 30% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: 30% Responsabilidad civil extracontractual: Por el valor de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el período de ejecución del Contrato.
Valor	$ 476.536.012

2.1 ESTUDIO DE LA OFERTA

En cuanto al Análisis de la Oferta, se adelanta de acuerdo con la información arrojada en el MAE, distribuida así:

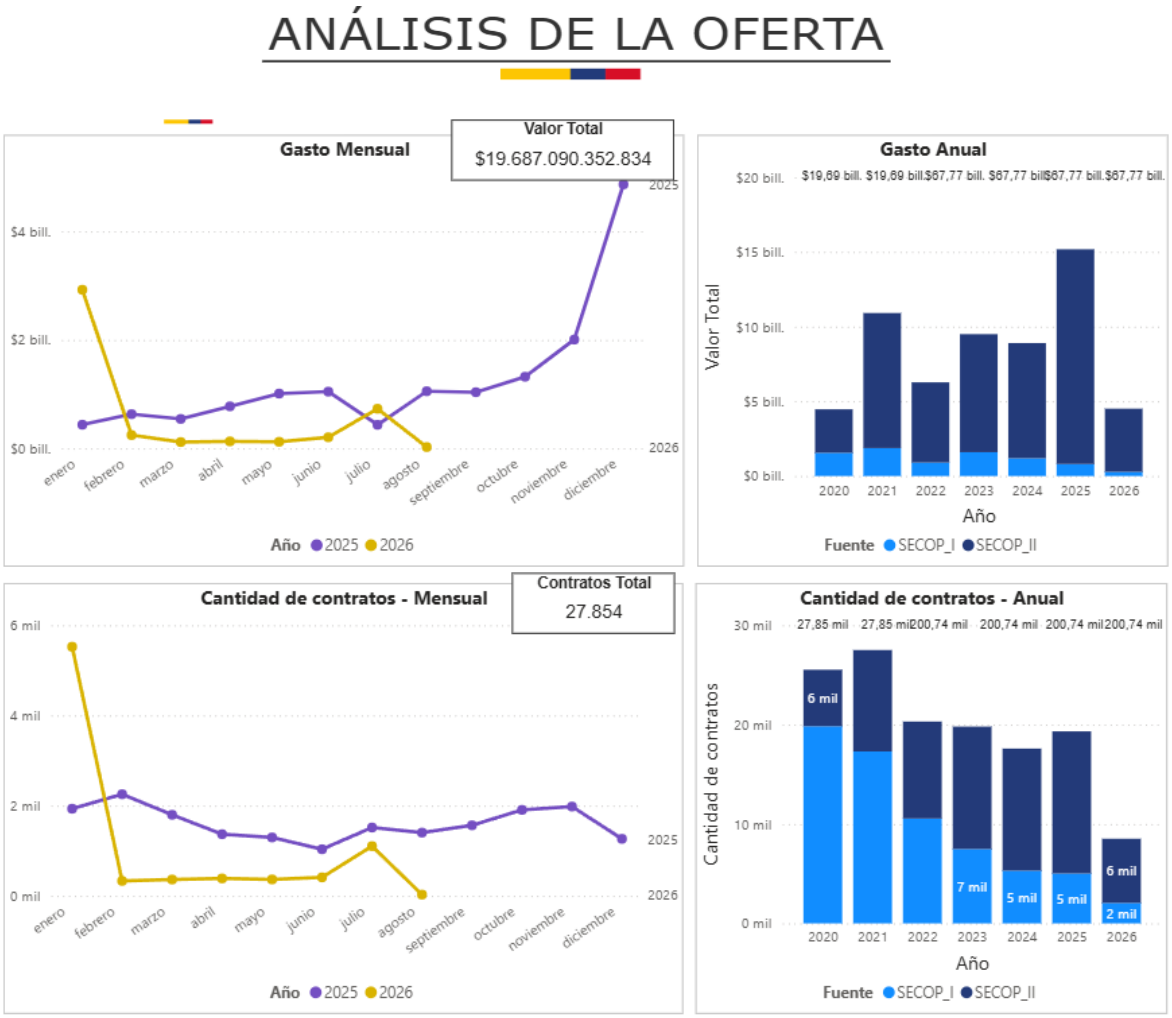

El análisis de los datos transaccionales en SECOP II evidencia una asimetría estructural en los mecanismos de adjudicación, marcada por una predominancia absoluta de la contratación con oferentes individuales.

La ejecución contractual revela que 22.519 contratos fueron suscritos con proveedores no plurales (unidades individuales), lo que representa el 98,6% del total de operaciones analizadas, concentrando un flujo financiero aproximado de $17,8 billones. En contraste, los proveedores plurales directos (consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas) apenas alcanzaron 319 contratos, equivalente al 1,4% del volumen transaccional, con un compromiso presupuestal cercano a $0,25 billones.

Este comportamiento del mercado público expone importantes desafíos en materia de concurrencia y pluralidad de oferentes. La baja participación de esquemas asociativos limita la

distribución del riesgo en proyectos complejos y sugiere una preferencia o propensión hacia la contratación directa con personas naturales o jurídicas de manera unipersonal, lo que puede restringir la competencia efectiva y el dinamismo de la oferta en los procesos de compras estatales.



El análisis del universo contractual registrado en las plataformas SECOP I y II revela una **marcada hegemonía de la contratación individual (proveedores no plurales)**, frente a una participación mínima de estructuras asociativas como consorcios y uniones temporales.

La desagregación de las transacciones por plataforma tecnológica revela la coexistencia operativa entre el SECOP I y el SECOP II dentro del sistema de compras públicas, enmarcada en un universo total de aproximadamente 17.71 proveedores activos.

Del total del gasto analizado, que asciende a $19,69 billones, la distribución operativa de los contratos suscritos muestra una marcada migración hacia los entornos electrónicos modernos: 22.838 contratos se gestionaron a través de la plataforma SECOP II, mientras que 5.016 contratos correspondieron a registros remanentes o transacciones ejecutadas mediante SECOP I.

Este comportamiento transaccional subraya el proceso de consolidación tecnológica del sistema de contratación estatal, donde el SECOP II concentra el mayor dinamismo operativo y volumen de contratación, reflejando una mayor madurez en la digitalización de los procesos de adquisición y trazabilidad del gasto público por parte de las entidades.

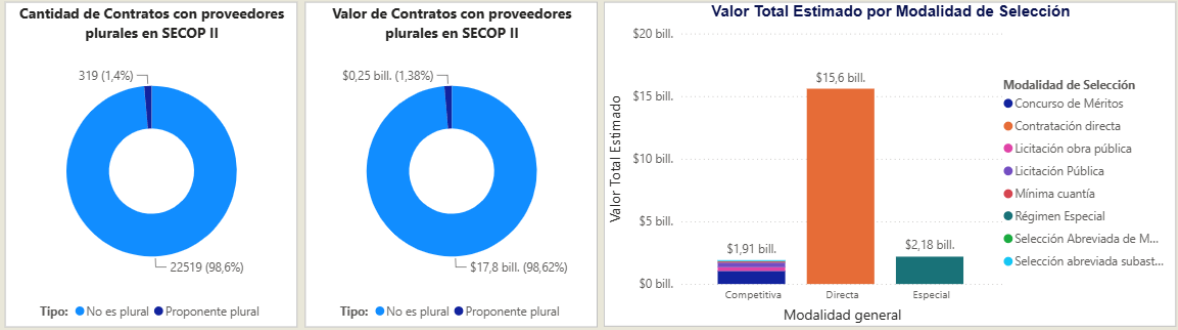

Al examinar la estructura del gasto público según las modalidades de selección, se advierte una marcada concentración de los recursos en mecanismos que exceptúan o simplifican la licitación plural ordinaria.

La Contratación Directa se consolidó como la modalidad predominante en el mercado estatal, absorbiendo un rubro de $15,6 billones, lo que refleja una alta dependencia de las entidades en figuras como la prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o causales de excepción.

Por su parte, los procesos bajo Régimen Especial ocuparon el segundo lugar de relevancia financiera con $2,18 billones, evidenciando el peso que tienen los sectores o entidades con normativas de contratación propias y desvinculadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública dentro de la demanda agregada. Este comportamiento ratifica que una porción mayoritaria del presupuesto estatal se ejecuta mediante vías expeditas o de relacionamiento directo con el proveedor, por encima de los mecanismos ordinarios de concurrencia abierta.

3. ESTUDIO DEL MERCADO

EL Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo adelantó estudio de mercado el cual se encuentra anexo al presente proceso en documento "Estudio de Mercado"

4. VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR:

Las principales variables económicas que pueden llegar a afectar la contratación pública de servicios en Colombia son la inflación, las tasas de interés. Estos factores alteran los costos, los presupuestos oficiales y el equilibrio financiero de los contratos estatales.

4.1 Tasas de interés

Las variaciones en las tasas de interés fijadas por el Banco de la República impactan de forma directa la estructuración financiera, los costos y la ejecución de los procesos contractuales del Estado colombiano. Cuando las tasas son elevadas, se altera el equilibrio económico de los

contratos, disminuye la participación de oferentes y aumenta el costo fiscal para las entidades públicas.

4.2 Inflación y Costos de los Servicios

El aumento o la desaceleración de los precios incide directamente en el costo de los insumos tecnológicos, logísticos o profesionales requeridos.

Las entidades públicas deben ajustar con precisión sus estudios de mercado para evitar que la inflación desactualice el presupuesto oficial antes de adjudicar.

Si los precios suben de forma imprevista, se incrementa el riesgo de que los proponentes no se presenten por márgenes de ganancia muy reducidos.

La inflación en Colombia afecta los procesos contractuales del Estado al romper la equivalencia financiera inicial entre las obligaciones de la entidad y el contratista, lo que encarece los costos de ejecución, genera el desinterés de los oferentes en las licitaciones y obliga a la aplicación de mecanismos legales de reajuste.

5. CONCLUSIONES

Con base en la información técnica, económica y normativa recopilada para este estudio, se concluye que las condiciones actuales del mercado macroeconómico colombiano para soportar la planeación, estructuración del estudio de mercado, selección y ejecución de un Contrato Interadministrativo.

Si bien los contratos interadministrativos suscritos bajo el régimen de contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) gozan de causales de contratación directa entre entidades públicas, su viabilidad financiera y operativa depende directamente de los costos del mercado privado, del cual se abastece la entidad ejecutora para contratar personal, adquirir bienes, servicios o insumos.

El análisis del mercado evidencia que en Bogotá y su área metropolitana existe un ecosistema consolidado de empresas y proveedores dedicados a la gestión de eventos culturales, pedagógicos y comunitarios, incluyendo servicios de producción técnica, logística operativa, programación artística, gestión de público y apoyo administrativo.

Esta oferta diversificada permite contar con competencia suficiente, asegurando que el proceso pueda desarrollarse en condiciones adecuadas de eficiencia, calidad y disponibilidad técnica.

La decisión de adelantar el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa se sustenta en el literal (b) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y desarrollada en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Elaboró:	José Fernando Zamudio López– Profesional de Planeación FDLT	Firma: 